



C I R C U L A R CSJCHC24-162

Fecha:	Junio 14 de 2024.
Para:	Magistrados del Tribunal Superior de Quibdó Magistrados del Tribunal Administrativo del Chocó. Magistrados de la Comisión de Disciplina Judicial del Chocó Jueces Judiciales del Departamento del Chocó Empleados Judiciales del Departamento del Chocó Abogados Litigantes Auxiliares de la Justicia Entidades Públicas Medios de Comunicación Comunidad en General
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	"Acuerdo Protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial".

Cordial saludo:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, se permite remitir para su conocimiento y aplicación, el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, suscrito por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual, se adopta el protocolo de audiencias para la Rama Judicial, que contiene y unifica las reglas y pautas generales de conducta, que deben cumplir y aplicar los magistrados, jueces, partes y, en general, todas las personas que intervengan en las audiencias, presenciales, virtuales o híbridas, en los asuntos que se adelanten en todas las jurisdicciones y especialidades de los despachos judiciales del territorio nacional.

El Acuerdo arriba mencionado, deroga los Acuerdos 2785 de 2004, 4717 de 2008, 10444 de 2015 y demás normas, reglamentos, protocolos, instructivos o disposiciones que le sean contrarias.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G
Revisó: N.M.F
Aprobó: N.M.F.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

